

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 19 de abril de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de caducidad de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la sede de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Cádiz, en Jerez de la Frontera, ubicada en Avda. Reina Sofía, s/n (antigua Ctra. Nacional IV, km. 637), se encuentra a su disposición la resolución de caducidad del expediente sancionador que se les instruye; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

| DNI | NÚM. DE EXPEDIENTE | HECHO CONCURRENTE |
|---------------|--------------------|-------------------------------------|
| 50.470.402-F | COV-DS11-620/21 | Intento infructuoso de notificación |
| Y-6.128.652-V | COV-DS11-646/21 | Intento infructuoso de notificación |
| 16.622.981-F | COV-DS11-667/21 | Intento infructuoso de notificación |

Actos notificados: Resolución de caducidad de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente, de las resoluciones de caducidad de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 19 de abril de 2022.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»